

Asunto: Iniciativa Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone integrar en el Programa Anual de Obras Públicas la rehabilitación y dignificación de las calles principales de la colonia Agua Escondida con obra de empedrado ahogado en cemento, zampeado o en cuña.

Página 1 de 4.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO
PRESENTE.**

El que suscribe, Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco Abogado Manuel Salvador Romero Cueva, en uso de las facultades de que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 53 y 56 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los ordinales 17 Bis y 25 y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de ustedes, la presente iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que **propone integrar en el Programa Anual de Obras Públicas la rehabilitación y dignificación de las calles principales de la colonia Agua Escondida con obra de empedrado ahogado en cemento, zampeado o en cuña** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asunto: Iniciativa Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone integrar en el Programa Anual de Obras Públicas la rehabilitación y dignificación de las calles principales de la colonia Agua Escondida con obra de empedrado ahogado en cemento, zampeado o en cuña.

Página 2 de 4.

- I. La ciudad de Tonalá forma parte de un complejo dinamismo en el desarrollo urbano que avanza a destiempo con su infraestructura, a pesar de los esfuerzos de la agenda municipal a través de las administraciones que han buscado mejorar las condiciones de movilidad y conexión entre las colonias, sin embargo, este rezago en infraestructura influye en las actividades cotidianas (económicas, sociales, culturales, educativas y de ocio).
- II. Ahora bien, los problemas de infraestructura no solo afectan aspectos de movilidad como la circulación vehicular, peatonal o la promoción de uso de transportes amigables con el medio ambiente, sino que se convierten en obstáculos para la salud pública.
- III. En ese orden de ideas, vecinas y vecinos organizados de la colonia Agua Escondida, expresan ante el suscrito diversas necesidades que surgen a falta de infraestructura en la calle Agua Zarca desde Prolongación Medrano hasta Andrés Rentería y calle del Arroyo desde Agua Zarca hasta Turquesa, que forman parte de la entrada a la colonia.
- IV. Actualmente estas calles y su mal estado complican el tránsito tanto peatonal como vehicular y en temporal de lluvias se vuelven intransitables por cualquier medio.

Asunto: Iniciativa Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone integrar en el Programa Anual de Obras Públicas la rehabilitación y dignificación de las calles principales de la colonia Agua Escondida con obra de empedrado ahogado en cemento, zampeado o en cuña.

Página 3 de 4.

-
- V. Tratándose de un beneficio directo a la ciudadanía, es responsabilidad del municipio brindar las funciones y servicios públicos de calles, parques y jardines y su equipamiento de acuerdo con lo señalado en el artículo 115, fracción III, inciso g, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, es obligación de este Ayuntamiento, realizar las acciones y gestiones necesarias para la rehabilitación y dignificación de las calles principales de la colonia Agua Escondida con obra de empedrado ahogado en cemento, zampeado o en cuña ya sea con recurso municipal o en su caso a través de los recursos de aportaciones federales

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 53 y 56 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los ordinales 17 Bis y 25 y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO.

Asunto: Iniciativa Acuerdo Municipal con turno a Comisión que propone integrar en el Programa Anual de Obras Públicas la rehabilitación y dignificación de las calles principales de la colonia Agua Escondida con obra de empedrado ahogado en cemento, zampeado o en cuña.

Página 4 de 4.

PRIMERO.- Se aprueba turnar la presente iniciativa a las comisiones competentes para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Se aprueba integrar en el Programa Anual de Obras Públicas a efecto de que se lleve a cabo la obra de empedrado ahogado en cemento, zampeado o en cuña en la calle Agua Zarca desde Prolongación Medrano hasta Andrés Rentería y calle del Arroyo desde Agua Zarca hasta Turquesa.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación necesaria para efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

Tonalá, Jalisco, enero de 2022.

REGIDOR MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA.